GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE ACTIVIDADES

CA042826164
28-04-2026 03:47:34 p.m.

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos	LEYDA SORAYA URECHE DELUQUEZ	c.c o NIT	32685096	Teléfono	3104172239
Clasificación P.N	SERVICIOS PERSONALES	Dependientes	NO	¿Es Pensionado?	NO
Régimen	NO RESPONSABLE DE IVA	Pens. Voluntarias	$ 0,00	¿Es Declarante de Renta?	NO
No. Cuenta Bancaria	52451006240			Intereses Vivienda	$ 0,00
Tipo de Cuenta	AHORRO	Aportes AFC	$ 0,00	Tipo de Cuenta AFC	
Banco al cual Consignar	BANCOLOMBIA	Cuenta AFC No.		Entidad Bancaria AFC	
				¿Sus Ingresos en el 2025 Superaron $ 69.719.000,00?	NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

No. del contrato	2026020849	No. RP	867	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	4 de 9
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.9037764	Periodo Cobrado	del 01/04/2026 al 30/04/2026			¿Factor Multiplicador en Retefuente?	NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS	Justificación de la Modalidad			SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIOLOGIA Y AFINES, PARA APOYARLAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE VICTIMAS, ETNIAS Y REINCORPORADOS, EN EL ABORDAJE DE POBLACIONES VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR VIGENCIA 2026

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato de la siguiente forma: MENSUALIDADES CUMPLIDAS, equivalentes a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.374.884) MCTE. por mes de prestación de servicio, y el valor restante se pagará de acuerdo con la fracción del mes ejecutado. PARAGRAFO PRIMERO: Para establecer la proporción o fracción, el valor de la mensualidad se dividirá por Treinta (30) días y se multiplicará por los días calendario objeto del fraccionamiento. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor del contrato establecerá en el acta de inicio la programación de pagos de acuerdo con las reglas anteriores. En todo caso cada pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento de las actividades a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte de este respecto del cumplimiento de pagos al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la factura y del informe de gestión. Como condición para efectuar el último pago será necesario adjuntar copia del Acta de Liquidación suscrita por el contratista y el supervisor, la cual debe ser proyectada por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, para garantizar el cumplimiento del objeto, el contratista requiera desplazarse dentro o fuera del Departamento del Cesar, el reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación serán autorizados por la entidad a través del supervisor designado, siempre y cuando exista previamente la respectiva apropiación presupuestal, debidamente soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que cubra o garantice la estimación de gastos de viaje y alimentación, conforme a lo establecido en el Decreto 000020 de 2025. El contratista al que su supervisor le autorice el desplazamiento se sujetará al procedimiento establecido para el reconocimiento y legalización de gastos de desplazamiento (viáticos); en caso de que el contratista viaje sin el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, incluyendo la preexistencia y suficiencia de la apropiación presupuestal, se entiende que renuncia al reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación

No. de Poliza	Amparo	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
47-46-101032200	CUMPLIMIENTO	$ 3.499.907,20	22/01/2026	26/03/2027

Valor Antes de Iva	$ 4.374.884,00
Más: IVA	$ 0,00
Valor Total	$ 4.374.884,00
Menos: Amortización	$ 0,00
Menos: Glosa antes IVA	$ 0,00
Menos: Glosa IVA	$ 0,00
Valor Total Glosado	$ 0,00
Menos: Otros Descuentos	$ 0,00
Valor Neto a Cobrar	$ 4.374.884,00

DOCUMENTO SOPORTE DEL COBRO	
Cuenta de Cobro	☐
Factura	☐
Inf. de Actividades	☒

SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA		
Administración	0 %	$ 0,00
Imprevistos	0 %	$ 0,00
Utilidades	0 %	$ 0,00

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Cotizado	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Parafiscales	Total
ABRIL - 2026	36735611	$ 350.000,00	$ 0,00	$ 68.300,00	$ 0,00	$ 418.300,00

PAGO DE IMPUESTOS

Impuesto	No. Liquidación	Valor Base	Tarifa	Valor Impuesto
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	32604027863	$ 34.999.072,00	1,0 %	$ 350.000,00
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	32604027863	$ 34.999.072,00	1,0 %	$ 350.000,00
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	32604027863	$ 34.999.072,00	1,5 %	$ 525.000,00
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	32604027863	$ 34.999.072,00	0,5 %	$ 175.000,00

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y BAJO GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual descritas en el formato anexo.
2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, que los aportes Voluntarios a cuentas AFC y FVP, corresponden a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.
3. Que pertenezco a la categoría descrita en la casilla "Clasificación P.N."
4. Toda la información aquí suministrada es verídica.

RADICADO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE042726426

LEYDA SORAYA URECHE DELUQUEZ
CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATISTA							
Nombres y apellidos	LEYDA SORAYA URECHE DELUQUEZ			c.c o NIT	32685096	Teléfono	3104172239
DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO							
No. del contrato	2026020849	No. RP	867	Modalidad Contratación	CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe No.	4 de 9
No. del Proceso SECOP II	CO1.PCCNTR.9037764	Periodo Cobrado	del 01/04/2026 al 30/04/2026		¿Factor Multiplicador en Retefuente?		NO
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS			Justificación de la Modalidad	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		

ITEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES
1	Apoyar la actualización u consolidación del directorio de enlaces territoriales e institucionales para el abordaje de la población reincorporada	Durante el mes de abril del año 2026 se realizó el fortalecimiento y seguimiento a los comités de atención psicosocial de los municipios de La Paz, Agustín Codazzi. El Copey. Bosconia y Valledupar (primer trimestre. (Enero, Febrero. Marzo) El día 30 de abril de 2026, en el Municipio de La Paz de manera presencial en la sala de juntas de la Alcaldía, se llevó a cabo el fortalecimiento institucional a través de una capacitación técnica dirigida a los funcionarios convocados. Durante este espacio se recordó detalladamente qué es un Comité de Atención Psicosocial, quiénes tienen el deber de conformarlo, así como las funciones específicas de cada miembro y del comité en general.
2	Apoyar la adopción del modelo de atención diferencial en salud para la población reincorporada y NARP en el departamento y los municipios asignados	El día 07 de abril del 2026 siendo las 9:20 am se da inicio a la Jornada de asistencia técnica y seguimiento sobre SISPI (sistema indígena de salud propio intercultural) y modelos de salud propio e intercultural de pueblos indígenas dirigidas a las secretarias de salud municipales, EPS indígenas y no indígenas, ESE e IPS indígenas y no indígenas. Se debe aclarar que los municipios asistentes son solos los municipios que tienen poblaciones indígenas (Valledupar, El Copey. Bosconia, La Paz, Agustín Codazzi)
3	Apoyar el seguimiento y monitoreo a la implementación de la política del PDSP para pueblos étnicos, guías de atención, modelos propios, rutas y sentencias en los municipios asignados	El día 17 de abril del 2026 Siendo Las 9: 00 Am, se recibió una llamada telefónica del consultivo de la Población Negra, Afro Raizales y Palenquera donde manifestaba que en el corregimiento de Mariangola se encontraba en el centro de salud el señor LUIS ANGEL RUIZ ALTAMAR en un estado de alteración grave ya que el paciente era un paciente psiquiátrico y que lo habían sacado de su vivienda que está ubicada Guaymaral en una ambulancia el día jueves y lo habían dejado en el corregimiento de mariangola, cuando sabían que no existe en este centro de salud los medios ni material ni el personal capacitado para atenderlo, así se recibió la información, de manera inmediata se realizo un oficio, con copia de la historia clínica y documento de identidad información que suministro el denunciante a la Secretaria de Salud Local donde se le manifestaba de la situación que se estaba presentando y que ellos tenían el deber de brindar la atención adecuada a la victima , ya que también se conoció que era victima del conflicto armado y que era de la población afro El día 17 de abril del 2026 Siendo Las 9: 00 Am, se recibió una llamada telefónica del consultivo de la Población Negra, Afro Raizales y Palenquera donde manifestaba que en el corregimiento de Mariangola se encontraba en el centro de salud el señor LUIS ANGEL RUIZ ALTAMAR en un estado de alteración grave ya que el paciente era un paciente psiquiátrico y que lo habían sacado de su vivienda que está ubicada Guaymaral en una ambulancia el día jueves y lo habían dejado en el corregimiento de mariangola, cuando sabían que no existe en este centro de salud los medios ni material ni el personal capacitado para atenderlo, así se recibió la información, de manera inmediata se realizo un oficio, con copia de la historia clínica y documento de identidad información que suministro el denunciante a la Secretaria de Salud Local donde se le manifestaba de la situación que se estaba presentando y que ellos tenían el deber de brindar la atención adecuada a la victima , ya que también se conoció que era victima del conflicto armado y que era de la población afro..
4	Apoyar la asistencia técnica y acompañamiento a la implementación del modelo de atención diferencial en salud para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en los municipios asignados	• La Paz: La coordinadora municipal informó que el proceso se encuentra detenido debido a un inconveniente con el coordinador de la Mesa Departamental. Aunque ya se seleccionó una hoja de vida, la Mesa Departamental no ha emitido el aval obligatorio. Este requisito es indispensable para proceder con la entrega de la documentación (hoja de vida con certificaciones municipal y departamental) al hospital y así cumplir con los lineamientos técnicos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social. • Agustín Codazzi: Presenta la misma situación administrativa que el municipio de La Paz, encontrándose a la espera del aval departamental para finalizar la contratación. • Bosconia: El municipio reportó que aún se encuentra surtiendo la etapa interna de selección de candidatos. Se anexan capturas de pantalla de los registros de llamadas realizadas como soporte del monitoreo efectuado • La Paz: La coordinadora municipal informó que el proceso se encuentra detenido debido a un inconveniente con el coordinador de la Mesa Departamental. Aunque ya se seleccionó una hoja de vida, la Mesa Departamental no ha emitido el aval obligatorio. Este requisito es indispensable para proceder con la entrega de la documentación (hoja de vida con certificaciones municipal y departamental) al hospital y así cumplir con los lineamientos técnicos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social. • Agustín Codazzi: Presenta la misma situación administrativa que el municipio de La Paz, encontrándose a la espera del aval departamental para finalizar la contratación. • Bosconia: El municipio reportó que aún se encuentra surtiendo la etapa interna de selección de candidatos. Se anexan capturas de pantalla de los registros de llamadas realizadas como soporte del monitoreo efectuado